

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.959

Viernes 27 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2550522

#### EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Público Titular de la 26° Notaría de Santiago, Avenida Apoquindo N° 3196, local 2, Las Condes, Santiago, certifico que ante mi, compareció don Luis Fernando Rodrigo Vallebona, chileno, casado y separado de bienes, empresario, RUT 8.517.725-7, domiciliado en calle Colombia N° 0390, Recoleta, Santiago, compareció con fecha 6 de septiembre de 2024, Rep. 6238-2024, reduciendo a escritura pública acta de junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 4 de septiembre de 2024 de sociedad MATERIAS PRIMAS CLAUDIA ESCOBAR S.A., sociedad inscrita 10553, número 7115, del año 2006, del Registro de Comercio de Santiago, acordaron transformar la sociedad anónima cerrada, denominada "MATERIAS PRIMAS CLAUDIA ESCOBAR S.A.", domiciliada en Santiago, en sociedad por acciones: Estatutos Nueva Sociedad: Claudia Alejandra Escobar Cañas, RUT. 10.853.132-0, y don Luis Fernando Rodrigo Vallebona, RUT. 8.517.725-7, ambos domiciliados en calle Colombia N° 0390, Recoleta, Santiago; constituyeron sociedad por acciones de la que extracto: Nombre: "Materias Primas MPCEC SpA", pudiendo además actuar en todo tipo de actos, negocios y contratos y ante personas de cualquier naturaleza, incluyendo los servicios del Estado, Bancos e Instituciones Financieras, con el nombre de fantasía "MPCEC SpA" Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) la fabricación, comercialización, distribución, compraventa, importación, exportación de toda clase de plásticos, polímeros o no, desechos industriales, maquinarias y otros relacionados, y b) cualquier otra actividad relacionada directa e indirectamente con dicho objeto. Todas las actividades referidas podrá la empresa desarrollarlas por cuenta propia o ajena, sean los terceros instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas y privadas, o particulares, asociarse con dichas empresas, instituciones o personas naturales o jurídicas, tomar la representación, establecer agencias de firmas nacionales, extranjeras relacionadas con el giro ya descrito, y en general, llevar a cabo cualquier acto, contrato o actividad, civil o comercial, que tienda directa o indirectamente a la consecución de los fines de la empresa, incluyendo la participación de la empresa como socio o accionista en toda clase de empresas, compañía, sociedades o corporaciones, que los socios determinen, sin que ello importe o requiera una modificación de los estatutos. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o filiales, que el Administrador General decida establecer dentro o fuera del país. Duración: Indefinida. Capital: \$60.000.000.- pesos, dividido en 60.000 acciones de una única serie, nominativas, sin valor nominal que los accionistas suscriben de la siguiente forma: Doña Claudia Alejandra Escobar Cañar suscribe 57.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma serie, las que se pagaron con anterioridad con cargo al capital de la Sociedad que se transforma; Don Luis Fernando Rodrigo Vallebona suscribe 3.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma serie, las que se pagaron con anterioridad con cargo al capital de la Sociedad que se transforma. De esta manera, se entiende íntegramente suscrito y pagado el capital social para todos los efectos legales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de septiembre de 2024. HQM. Not. Pub.

CVE 2550522

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

